



Expte. 14_VC_269_20

DIRECCIÓN PROVINCIAL CORDOBA

RESOLUCIÓN COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la Resolución de 19 de febrero de 2019, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se establece la composición y funciones de las mesas de contratación en los servicios centrales y periféricos de dicha entidad, la composición de la Mesa de Contratación de la Dirección Provincial del INSS en Córdoba, para la contratación de los servicios para la redacción y dirección de un proyecto básico y de ejecución para las obras de reforma y adaptación integral del edificio Anexo a la Dirección Provincial del INSS en Córdoba, sito en la C/ Córdoba de Veracruz, 3 de Córdoba a los efectos de albergar la UMEVI, estará constituida por:

1.- Presidente: Secretario Provincial, quien será sustituido, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, por un Subdirector/a de la Dirección Provincial.

2.- Vocales:

- El Interventor Delegado o Interventora Delegada Territorial, o Interventor o Interventora que le sustituya o que se designe al efecto.
- El Jefe o la Jefa del Servicio Jurídico Delegado Provincial, o Letrado o Letrada de la Administración de la Seguridad Social, dependiente de dicho Servicio Jurídico, a quien se designe para su sustitución.

3.- Secretario: La Jefa de la Sección de Contratación y Seguimiento Presupuestario, o funcionario o funcionaria dependiente de la Secretaría Provincial a quien se designe para su sustitución.

Todos los miembros de la Mesa de Contratación tienen voz y voto, a excepción del Secretario que tendrá voz y no voto.

Funciones de la Mesa de Contratación

Las funciones de la mesa de contratación se corresponden con las relacionadas en el artículo 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
La Directora General
P.D. El Director Provincial
(Resolución de 18-2-2019, BOE de 28-2-2019)

Joaquín de Gea Sánchez

